

CONSTANCIA SECRETARIAL: Veinticinco (25) de agosto de 2022, A Despacho de la señora Juez informando que, el apoderado del demandante informa que no ha podido levantar la hipoteca. Proceso terminado por pago por auto del 15 de junio de 2021. Sírvese proveer

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veinticinco (25) de agosto de 2022

Se resuelve lo que corresponda dentro de la demanda ejecutiva para la efectividad de la garantía real de menor cuantía instaurada por Jhon Jairo Muñoz Serna contra Laura Catalina Zapata Palacios, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2021-00035-00.

En atención a lo expresado por el apoderado demandante, sea lo primero advertir que el auto que dio por terminado este proceso adiado el 15 de junio de 2021, no ordenó el levantamiento de la hipoteca que pesa sobre el inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria No. 100-6412, pues se constituyó de forma abierta e indeterminada, la cual garantiza no solo la obligación contraída en este proceso, sino cualquier otra en cabeza de la demandada.

Además de ello, el abogado de la parte activa no cuenta con poder para levantar la hipoteca descrita, máxime cuando pasó un año de terminación del proceso, y la petición que ahora realiza debió advertirse y tramitado en su momento, por lo que se le conmina a que las partes acudan ante el despacho notarial para materializar el levantamiento de dicho acto.

Por lo anterior no se accede a lo solicitado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55dc40838a17d090a2467ecda88f3b3b19901695dfeab61e50ae0ca9b7cf7c0**

Documento generado en 25/08/2022 11:15:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>